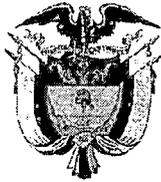


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2019-1011-00.
CAUSANTE: ANDREA SOSSA BUITRAGO.

En atención al informe secretarial que antecede, se dispone requerir nuevamente a la liquidadora designada para que realice la publicación a la que se refiere el numeral 3º del auto de 15 de noviembre de 2019, la cual se dirige en contra de los demás acreedores que no comparecieron al procedimiento de negociación de deudas. **Comuníquese esta decisión a la liquidadora por el medio más expedito.**

Notifíquese,

Murruero
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 28 DE JUNIO DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario